



San Ramón de la Nueva Orán, 2 6 JUN 2019

## Expediente Nº SO-19.390/16.-

VISTO:

La resolución Nº SO-096/18 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en dicha resolución se aprueba el Plan de Mejoras para los Componentes de Investigación, Extensión y Docentes, en el marco de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Coordinación de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, eleva informe solicitando que se modifique el Anexo III de la resolución de referencia estipulando los años 2019, 2020 y 2021.

Que, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

### POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Anexo III de la Resolución N° SO-096/18, con relación a la aprobación del Plan de Mejoras para los Componentes de Investigación, Extensión y Docentes, en el Marco de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la columnas de los años, debiendo quedar año 2019, 2020, 2021.-

ARTICULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Dirección Académica, Consejo Asesor y Oficina de Personal para su conocimiento.

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECTOR GRAL DE ADM.
TOP REGIONAL ORÂN

NACIONAL OR SALTA MANOR SENER REGIONAL OR

LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



A N E X O III

Expediente N° SO-19.390/16.Resolución N° SO-096/18.-

## COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

# ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA CONVOCATORIA 2017

### **RESPUESTA A LA VISTA**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Salta

UNIDAD ACADÉMICA: Sede Regional Oran

CARRERA: Licenciatura en Enfermería

### Requerimiento 9:

"Diseñar un Plan de mejoras que permita asegurar que en un plazo razonable todos los docentes de la carrera cuenten con título de grado acorde al título que imparte la carrera."

**Objetivo**: "Conformar equipos con docentes regulares con título de grado para garantizar el cumplimiento de las actividades".

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos				Plazos		
			Huma nos	Físico s		Fu en te	<b>Año I</b> 2019	<b>Año 2</b> 2020	Año 3 2021
Desarrollar acciones de acompañamient o, apoyo y seguimiento Académico, en el tramo final de	datos de los docentes sin título de grado y firmar un acta compromiso de finalización de la carrera.	Sub Comisión de Seguimiento Curricular. Dirección General Administrativa Académica	x	×	-	-	×		
	aquellas cátedras donde el docente tenga pendiente el cursado.	Sub Comisión de seguimiento curricular y equivalencias Docentes de las asignaturas de 5° año de la Carrera.	x	x	-	-	x	×	×







Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 \*\*\*\*\*\*\*

## A N E X O III <u>Expediente Nº SO-19.390/16.-</u> <u>Resolución Nº SO-096/18.-</u>

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos				Plazos		
			Huma nos	Físic os	Financiero s				
					Mo nto	Fu en te	<b>Año I</b> 2019	Año 2 2020	Año 3 2021
	integrantes de las asignaturas y tutores pares, para ajustes del proceso y evaluación de los resultados.	Sub Comisión de seguimiento curricular y equivalencias Docentes de las asignaturas de 4° y 5° año de la Carrera.	х	x	-	-	x	×	x
	curso de capacitación	Docentes de la cátedra de Investigación en Enfermería.	x	x	-	-	x	×	х
		Sub Comisión de Tesis. Docentes de las signaturas de 5° año.	×	×	-	-	x	х	x

LIC. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/G
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.



LIC. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA